

## 1<sup>er</sup> Punto de Encuentro Profesional de Puericultura + Moda Infantil

**VALENCIA 24 al 26 de enero de 2020**

**FIMI** celebra su 90<sup>a</sup> edición, temporada 20/21

**BabyKid Spain** presenta la colección 2020

**Ubicación** Foro Norte, Pabellón 7 Alto – Feria Valencia

**Sectores** Puericultura, Canastilla, Moda Infantil, Calzado Infantil, Parafarmacia, Complementos y sectores afines al universo de la infancia

**FERIA VALENCIA, con la colaboración de ASEPRI,  
dan la bienvenida a BabyKid Spain + FIMI**

Si deseas participar en este evento, deberás remitir la Solicitud de Participación cumplimentada y firmada antes del 30/10/19. Por favor lee detenidamente las instrucciones que se detallan en el documento, así como las condiciones de participación.

La firma de la Solicitud supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de participación.



# SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

EXHIBITOR APPLICATION FORM



1ª edición BabyKid Spain presentación colección 2020

FIMI 90ª edición Moda Infantil y Juvenil, temporada Otoño-Invierno 20/21

VALENCIA 24 al 26 enero 2020

FECHA LÍMITE DE ADMISIÓN Y PAGO DE SOLICITUDES: 30 octubre 2019

## 1. DATOS DE LA FIRMA EXPOSITORA

Razón social		C.I.F.	
Domicilio		Apartado	
Cod. Postal	Población	Provincia	País
Teléfono		Móvil	
E-mail	Web		
Nombre de la empresa a efecto de rotulación de stand			
Persona encargada de la participación en Feria			Cargo

### 1.1. DELEGADO EN ESPAÑA

Nombre del delegado en España		Apartado	
Domicilio		Provincia	
Cod. Postal	Población		
Teléfono		Móvil	
E-mail	Web		

### 1.2. ACTIVIDAD

- Fabricante   
  Distribuidor   
  Artesano   
  Mayorista  
 Franquicia   
  Importador   
  Exportador   
  Otros

## 2.- TARIFAS Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

### Modalidades/precios m2 (Socios Asepri -25% descuento)

Calcula tu espacio en el anexo 1.

- FIMI. Espacio mínimo a contratar 8 m2 y múltiples de 8, excepto suelo libre mínimo 24 m2.  
 BabyKid Spain. Espacio mínimo a contratar 16 m2 y múltiples de 16, excepto suelo libre mínimo 32 m2. Espacio Neo y See Me 8 m2.

	hasta 36 m2	de 37 a 64 m2	de 65 a 99 m2	100 m2 o más
<input type="checkbox"/> <b>DECO BASIC</b> Stand predecorado con estructura de aluminio y melamina blanca. Incluye Pack mobiliario + Catálogo online + parking + pack tickets comida.	118 €/m2	113 €/m2	108 €/m2	103 €/m2
<input type="checkbox"/> <b>DECO CHANNEL</b> Stand predecorado con estructura de carpintería acabado en color blanco. Incluye Pack mobiliario + Catálogo online + parking + pack tickets comida.	131 €/m2	126 €/m2	121 €/m2	116 €/m2
<input type="checkbox"/> <b>SEE ME</b> Stand predecorado con estructura de carpintería acabado en color blanco. Incluye Pack mobiliario + Catálogo online + parking + pack tickets comida.	131 €/m2	126 €/m2	121 €/m2	116 €/m2
<input type="checkbox"/> <b>Espacio NEO</b> Solo para marcas que se hayan constituido entre enero 2018 y enero 2020 podrán contratar 8m2. Incluye Catálogo online + parking + pack tickets comida.	118 €/m2	-	-	-
<input type="checkbox"/> <b>SUELO LIBRE</b> Incluye suelo y moqueta + Catálogo online + parking + pack tickets comida.	95 €/m2	90 €/m2	85 €/m2	80 €/m2
<input type="checkbox"/> <b>PETIT BabyKid Spain + FIMI</b> (carrito para pequeños complementos)	550 €			

Selecciona la modalidad de participación con una X y a continuación indica la cantidad de superficie que precisas de m2:

**CALENDARIO DE PAGO:** ATENCIÓN el % de pago en cada fecha dependerá de la superficie contratada por tu empresa.

Vencimiento	Hasta 59 m2	A partir de 60 m2
30/10/2019	50%	30%
20/12/2019	25%	40%
09/01/2020	25%	30%

La empresa que no abone el importe especificado en el calendario, se le aplicará rigurosamente un recargo del 10%

La firma de esta solicitud supone el conocimiento y aceptación de las condiciones y normas de participación de la Feria

Nombre de la persona que firma: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

DNI y o Pasaporte: \_\_\_\_\_

Firma y sello de la empresa

En \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20\_\_

A cumplimentar por Feria Valencia					Fecha entrada solicitud:
Stand nº.	Nivel:	Pabellón /	M <sup>2</sup> asignados	Total € (sin IVA)	Fecha de pago:
					N.º Cliente:
Observaciones:					N.º Expositor:

**DATOS DE LA FIRMA EXPOSITORA PARA CATÁLOGO**

ATENCIÓN: EL APARTADO DIRECCIÓN CORRESPONDE A LA FIRMA EXPOSITORA Y SÓLO DEBERÁS CUMPLIMENTARLA EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN QUE DESEAS QUE APAREZCA EN EL CATÁLOGO ON LINE, SEA DISTINTA A LA QUE NOS INDICASTE EN EL ANTERIOR FORMULARIO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION.

Nombre o razón social			
Persona de contacto			
Domicilio		Población	
Provincia	Código Postal	País	
Teléfono		Móvil	
E-mail		Web	
Facebook		Instagram	

**DATOS DE LAS MARCAS PROPIAS O REPRESENTADAS**

Por favor cumplimenta todos los datos correspondientes a las marcas que presentarás en BabyKid Spain + FIMI (propias o representadas) para incluir en el catálogo online. Puedes fotocopiar y cumplimentar tantas hojas de este impreso, como precises.

Nombres de las marcas (cómo deseas que aparezcan)

<b>Marca 1:</b>		Nacionalidad	
Web		E-mail	
Facebook		Instagram	
Dirección completa			
Breve descripción del producto de esta marca:			

<b>Marca 2:</b>		Nacionalidad	
Web		E-mail	
Facebook		Instagram	
Dirección completa			
Breve descripción del producto de esta marca:			

<b>Marca 3:</b>		Nacionalidad	
Web		E-mail	
Facebook		Instagram	
Dirección completa			
Breve descripción del producto de esta marca:			

**IMPORTANTE:** cuando nos remitas cumplimentada la presente solicitud, recuerda adjuntar en el e-mail, al menos 1 imagen de 300x300 píxeles en formato .JPG de cada una de las marcas.

**MARCA CON UNA X LOS SECTORES DE LOS PRODUCTOS A EXPONER**

- |    |                          |  |    |                          |                                       |
|----|--------------------------|--|----|--------------------------|---------------------------------------|
| 1  | <input type="checkbox"/> | Bolsos y neceseres                       | 14 | <input type="checkbox"/> | Moda baño                             |
| 2  | <input type="checkbox"/> | Calzado                                  | 15 | <input type="checkbox"/> | Moda infantil                         |
| 3  | <input type="checkbox"/> | Canastilla, cunas, moisés, capazos       | 16 | <input type="checkbox"/> | Moda íntima                           |
| 4  | <input type="checkbox"/> | Complementos moda                        | 17 | <input type="checkbox"/> | Moda premamá                          |
| 5  | <input type="checkbox"/> | Complementos puericultura                | 18 | <input type="checkbox"/> | Moda y complementos para adolescentes |
| 6  | <input type="checkbox"/> | Ceremonia                                | 19 | <input type="checkbox"/> | Otros                                 |
| 7  | <input type="checkbox"/> | Cosmética e higiene                      | 20 | <input type="checkbox"/> | Peluches y similares                  |
| 8  | <input type="checkbox"/> | Equipamiento comercial                   | 21 | <input type="checkbox"/> | Pijamas y lencería                    |
| 9  | <input type="checkbox"/> | Iniciación y desarrollo                  | 22 | <input type="checkbox"/> | Prensa                                |
| 10 | <input type="checkbox"/> | Joyería                                  | 23 | <input type="checkbox"/> | Puericultura ligera                   |
| 11 | <input type="checkbox"/> | Juguetes de primera infancia             | 24 | <input type="checkbox"/> | Puericultura técnica                  |
| 12 | <input type="checkbox"/> | Libros infantiles y Papelería            | 25 | <input type="checkbox"/> | Regalo                                |
| 13 | <input type="checkbox"/> | Mobiliario primera infancia y accesorios | 26 | <input type="checkbox"/> | Transporte y paseo                    |

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y de la LEY ORGÁNICA 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el cliente queda informado de forma inequívoca y precisa, y autoriza expresamente a FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA para recabar y tratar automatizadamente en un fichero del que son responsables los datos recogidos en el presente contrato.

El responsable de los ficheros será FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA ante la cual podrá la persona interesada ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la Autoridad de Control. Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud por correo electrónico o correo postal, a:

**FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA – FERIA VALENCIA** (CIF: Q4673004J) a incidenciadatos@feriavalencia.com, con el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS" o por correo postal a la dirección:  
AVDA. DE LAS FERIAS, S/N – 46035 VALENCIA

Feria Valencia se obliga:

A guardar la máxima confidencialidad sobre toda la información que se le proporcione o a la que tenga acceso por parte del cliente en la ejecución del presente contrato. A custodiar e impedir el acceso a los datos e información titularidad del cliente por parte de terceros ajenos al presente contrato. Como también evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Obligación que subsistirá de modo indefinido aun después de terminar el presente contrato.

A garantizar el nivel de seguridad correspondiente.

FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA deberá devolver o destruir los datos de carácter personal (independientemente del formato) de los que es titular el Cliente, a los que haya tenido acceso como consecuencia de la ejecución del presente contrato, a la finalización del mismo.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1. Rellena todos los datos relativos a tu empresa y al stand que deseas contratar. Te rogamos que escribas en mayúsculas.
2. Indica la superficie solicitada en la columna de m2 de la modalidad en la que deseas participar de la Solicitud de Participación (como Suelo libre, Deco Basic, Deco Channel, See Me, Espacio Neo, Petit BabyKid Spain + FIMI).
3. Una vez firmada la solicitud por la persona autorizada de su empresa, deberás enviarla por e-mail al certamen junto con el primer pago a: [anavarro@feriavalencia.com](mailto:anavarro@feriavalencia.com) (moda) y [clopez@feriavalencia.com](mailto:clopez@feriavalencia.com) (puericultura)
4. Respeta el plazo límite de presentación de esta solicitud. **Una vez transcurrida esta fecha (30 de octubre 2019)**, no dudes en consultar a la organización del certamen sobre la disponibilidad de espacio y posibilidades de participación en la feria.
5. Los pagos podrán efectuarse:
  - Con tarjeta de crédito.
  - Por cheque bancario a nombre de **Feria Muestrario Internacional de Valencia**.
  - Por transferencia bancaria a nombre de **Feria Muestrario Internacional de Valencia**, a cualquiera de las siguientes cuentas

Banco	Iban	Entidad	Oficina	DC/CD	Nº de cuenta	Swift(Bic)
SANTANDER	ES 19	0049	1827	80	2110438817	BSCHESMM
BANKIA	ES97	2038	5889	41	6000623341	CAHMESMM
BBVA	ES 84	0182	5941	41	0201505396	BBVAESMM
BANCO SABADELL	ES05	0081	1328	90	0001090912	BSABESBB

6. Se te enviará la factura proforma del alquiler de la superficie pendiente de pago, que deberá ser abonada en la fecha especificada en la propia solicitud. Así mismo, recibirás los formularios de Solicitud de Servicios para Expositores, con los que podrás solicitar los servicios necesarios.
7. Tras haber realizado todos los pagos pendientes, incluidos los servicios, podrás retirar tanto los pases para proceder al montaje del stand, como las tarjetas de expositores, válidas sólo durante el certamen, en la Oficina de BabyKid Spain + FIMI ubicada en el mismo pabellón de la exposición.
8. Recuerda que en las ferias de carácter profesional está totalmente prohibida la venta de productos expuestos en el stand a particulares, por lo que no se autorizará ninguna Salida de mercancía expuesta, hasta la clausura del evento, por seguridad de todos los expositores.
9. Las partes se someten libre y voluntariamente a los juzgados y tribunales de Valencia, para dirimir las cuestiones litigiosas dimanantes de la interpretación o ejecución de lo convenido en el presente contrato

### Para cualquier aclaración puede dirigirse a:

#### CONTACTO EXPOSITORES FIMI

##### Francisco Ortiz

Tel. +34 963 861 147  
 Móvil +34 616 971 031  
 Email: [fortiz@feriavalencia.com](mailto:fortiz@feriavalencia.com)

##### Begoña Puigmolto

Tel. +34 963 861 397  
 Móvil +34 606 378 501  
 Email: [bpuigmolto@feriavalencia.com](mailto:bpuigmolto@feriavalencia.com)

##### Marta Falcón

Tel. +34 963 861 125  
 Móvil +34 689 702 150  
 Email: [mfalcon@feriavalencia.com](mailto:mfalcon@feriavalencia.com)

#### CONTACTO EXPOSITORES PUERICULTURA

##### Ignacio Mateu

Tel. +34 963 861 173  
 Móvil +34 699 092 926  
 Email: [imateu@feriavalencia.com](mailto:imateu@feriavalencia.com)

##### José María Moreno

Tel. +34 963 861 415  
 Móvil +34 609 421 500  
 Email: [jmmoreno@feriavalencia.com](mailto:jmmoreno@feriavalencia.com)

#### CONTACTO PAGOS Y FACTURACIÓN

##### Amelia Navarro (FIMI)

Tel. +34 963 861 376  
 Email: [anavarro@feriavalencia.com](mailto:anavarro@feriavalencia.com)

##### Cris López (Puericultura)

Tel. +34 963 861 149  
 Email: [clopez@feriavalencia.com](mailto:clopez@feriavalencia.com)

#### CONTACTO ASEPRI

##### Lores Segura

Móvil +34 650 465 552  
 Email: [lores@asepri.es](mailto:lores@asepri.es)

##### Beatriz Chung

Tel. +34 963 925 151  
 Móvil +34 693 593 094  
 Email: [beatriz@asepri.es](mailto:beatriz@asepri.es)

##### Cristina Cerdá

Móvil +34 683 629 373  
 Email: [kws@asepri.es](mailto:kws@asepri.es)

### HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De lunes a jueves, de 9 a 13.30 h y de 15.30 a 17.00 h, y viernes de 9 a 13.30 h.

- **Área Técnica.** Tel. +34 963 861 487 Fax +34 963 861 306 Email: [personalmontajes@feriavalencia.com](mailto:personalmontajes@feriavalencia.com)

- **Oficina de Tesorería.** Tel. +34 963 861 292 Fax +34 963 861 291 Email: [tesoreria@feriavalencia.com](mailto:tesoreria@feriavalencia.com)

## 1.- CONDICIONES PARTICULARES DE PARTICIPACIÓN EN LA EDICIÓN DE ENERO 2020

### 1.1.- FICHA TÉCNICA DEL CERTAMEN

• Fechas de celebración:	<b>24-26 ENERO 2020 (VALENCIA)</b>
• Horario visitantes (acceso):	Días 24 y 25/01/2020 <b>9:30-18:00 h.</b> Día 26/01/2020 <b>9:30-14:00 h.</b>
• Ubicación:	<b>Pabellón 7 alto – Avda. de las Ferias, s/n – 46035 Valencia</b>
• Expositores y personal del stand:	Días 24 y 25/01/2020 <b>9:00-19:00 h.</b> Día 26/01/2020 <b>9:00-14:00 h.</b> Desmontaje: Día 26/01/2020 a partir de las 14:00 h.
• Fin plazo de inscripción: A partir del 30/10/19 las solicitudes recibidas llevarán un recargo del 10%	<b>30/10/2019</b>
• Otros plazos:	<b>Ver punto 2</b>
• Superficie mínima:	<b>Ver punto 2</b>

### 1.2 TABLA DE MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN, STANDS Y CONTENIDOS

Modalidad	Concepto	Tipo de stand
<b>BabyKid Spain + FIMI</b>	Empresas consolidadas en el mercado con más de 2 años de antigüedad, y estilo de diseño clásico.	<b>DECO BASIC</b> <b>DECO CHANNEL</b> <b>SUELO LIBRE</b>
<b>SEE ME Moda y Puericultura</b>	Empresas de moda infantil y puericultura, de diseño lifestyle, boho, chic, minimal y eco.	<b>DECO CHANNEL</b>
<b>Espacio NEO</b>	Marcas que se hayan constituido entre enero 2018 y enero 2020.	<b>Consultar con la organización</b>
<b>PETIT BabyKid Spain + FIMI</b>	Empresas con productos de tamaño reducido, complementos.	<b>Carrito PETIT FIMI</b>

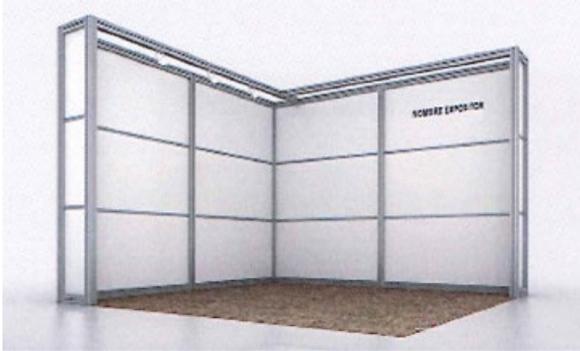
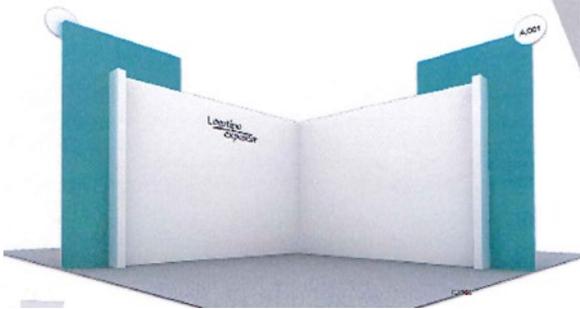
#### Incluye:

	Baldas	Percheros	Mesa y sillas	Moqueta	Rotulación	Instalación y cuadro eléctrico, enchufe	Consumo eléctrico	Almuerzo / Brunch	Iluminación	Limpieza puesta a punto	Invitación clientes VIPS	Pases expositor	Parking	Inclusión en catálogo on line	Wifi	Seguro obligatorio
<b>DECO BASIC</b>	✗ (1)	✗ (1)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>DECO CHANNEL</b>	✗ (1)	✗ (1)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Suelo libre</b>	✗ (1)	✗ (1)	✗ (1)	✓	✗ (1)	✗ (2)	✗ (2)	✓	✗ (1)	✗ (4)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>SEE ME Moda y Puericultura</b>	✗ (1)	✗ (1)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Espacio NEO</b>	Consultar con la organización.															
<b>PETIT FIMI (carrito)</b>	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

#### Puntualizaciones:

- (1) No está incluido en el precio, opcional alquilar con coste adicional
- (2) Obligación de contratarlo con Babykid Spain + FIMI (Fecha límite 10 días antes del montaje, después se aplica 25% recargo)
- (3) Consultar con organización Babykid Spain + FIMI
- (4) Posibilidad de contratar limpieza para todos los días de feria

Cualquier servicio extra o adicional que se solicite al certamen con menos de 10 días de antelación del inicio del montaje, sufrirá un recargo del 25% sobre el precio indicado en libro de servicios al expositor.

<p><b>DECO BASIC</b></p> <p>Predecorado de estructura de aluminio y tablero de melamina blanca.</p> <p>Incluye 1 pack de elementos mesa y sillas dependiendo de la superficie contratada.</p>	
<p><b>DECO CHANNEL / SEE ME</b></p> <p>Predecorado de estructura de aluminio y tablero de melamina blanca.</p> <p>Color de las traseras personalizable con coste adicional.</p> <p>Incluye 1 pack de elementos mesa y sillas dependiendo de la superficie contratada.</p>	
<p><b>Suelo libre</b></p> <p>Incluye moqueta FIMI: superficie mínima 24 m2 PUERICULTURA: superficie mínima 32 m2</p>	<p>Diseño libre, con la obligación de presentar a dirección de BayKid Spain + FIMI proyecto acotado (ver punto 3)</p>
<p><b>Espacio NEO</b></p>	<p>Consultar con la organización.</p>
<p><b>PETIT BabyKid Spain + FIMI</b></p> <p>Carrito de madera</p>	

\*Altura máxima permitida en todas las modalidades, incluyendo elementos de decoración / ambientación: 3 metros.

## !!!NOVEDADES!!!

### Invitaciones clientes nacionales y extranjeros

- El expositor debe aportar 30 puntos de venta nacionales y 15 extranjeros con la finalidad de invitarles al evento, cumplimentando el formulario proporcionado. Cualquier otra categoría se excluirá de la campaña de invitados. Quedan excluidos de este punto las empresas de nueva creación.
- **Compradores nacionales:** noches de hotel dependiendo de Comunidad Autónoma de procedencia.
- **Compradores extranjeros:** noches de hotel y/o vuelo dependiendo de la procedencia.
- Los clientes invitados a hotel que NO realicen su visita a feria se les cargará el coste del alojamiento. Deberán facilitar su VISA a nuestra agencia oficial de viajes para poder recibir su bono de hotel y presentarla posteriormente a su llegada al hotel. Todos los clientes serán informados de este requisito antes de la aceptación de invitación.

### Catering gratuito para expositores y visitantes los 3 días de feria

- **Expositores:** Brunch gratuito. El número de tickets se asignará dependiendo del tamaño del stand.
- **Visitantes:** Brunch gratuito para todos los visitantes.

## Entradas a Feria

- Es importante que informes a tus clientes, nosotros también lo haremos, que debe descargarse online su invitación, con el código de activación que les facilitaremos, hasta un día antes de la apertura del evento. A partir de este momento el coste de acceso al evento será de 20 €.

## Admisión de marcas

- La empresa que desee participar debe cumplimentar la solicitud de participación.
- Las solicitudes se someten al examen del Comité Técnico que tiene la tarea de aprobar las nuevas admisiones. Una vez aceptada, la empresa recibirá por mail la confirmación del espacio, que será efectiva una vez realizados el pago correspondiente. También recibirá información detallada para participar en BabyKid Spain + FIMI del 24 al 26 de enero 2020.

## App

Feria Valencia estrena una APP para el prerregistro, pase de expositor, catálogo de marcas participantes, programa del evento, guía de stand, base de datos que visitan tu stand... En breve te mantendremos informado.

## Evento con inspiración y ambientación ECO

Próximamente recibirás imágenes y ambientación del nuevo evento.

## Espacio de presentación de productos

Próximamente recibirás información de este apartado.

## Small Sea Party

- El sábado 25 de enero de 2020 celebraremos una gran fiesta en la ciudad. Podrás adquirir tus tickets low cost, tanto para tus clientes como para tu empresa, hasta una semana antes.
- Tan pronto recibamos tu solicitud de espacio te remitiremos información para que compres tus tickets.

## Bloqueo de hoteles con tarifas especiales para expositores y visitantes

Recibirás información una vez confirmada tu participación.

## Servicio gratuito de transfers Hotel – Feria – Hotel

Próximamente recibirás información de este apartado.

## Descuentos especiales en Renfe e Iberia

Te avisaremos cuando publiquemos esta información en la web.



## 2.- OTRAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ESTA EDICIÓN

### REGISTRO Y PAGOS

**30 octubre 2019**

Fecha límite para formalizar tu participación presentando la solicitud de inscripción cumplimentada y firmada, sin recargo del 10%. Pasada esta fecha se podrán inscribir nuevas empresas siempre que haya espacio disponible con el consiguiente recargo.

**CALENDARIO DE PAGO:** ATENCIÓN el % de pago en cada fecha dependerá de la superficie contratada por tu empresa.

Vencimiento	Hasta 59 m2	A partir de 60 m2
30/10/2019	50%	30%
20/12/2019	25%	40%
09/01/2020	25%	30%

La empresa que no abone el importe especificado en el calendario, se le aplicará rigurosamente un recargo del 10%

### FECHAS MONTAJE Y DESMONTAJE

**Montaje:** días 20, 21, 22 y 23 de enero de 8:30 h. a 20:00 h.

Fechas específicas según tipo de decoración:

- **Suelo libre**, desde el lunes día 20 a las 12:00 h. hasta las 20:00 h. del día 22 de enero.
- **Packs/Restyling**, desde el martes día 21 a las 08:00 h. hasta las 20:00 h. del día 22 de enero.
- **Colocación de mercancía, decoración y adecuación stands**, día 23 de enero desde las 12:00 h. hasta 21:30 h.

**Desmontaje:** Desde las 14:00 h. del día 26 de enero hasta las 20:00 h.

### LUGAR DE CELEBRACIÓN

**Feria Valencia**

Pabellón 7 alto

Avda. de las Ferias, s/n.

46035 Benimámet, Valencia

### FECHAS Y HORARIOS

**24 y 25 Enero 2020 (viernes y sábado)**

Expositor: 9:00 a 19:00h (entrada y cierre)

Visitantes: 9:30 a 18:00h (acceso a feria)

**26 Enero 2020 (domingo). Día especial Paella y Sangría a partir de la 14:00 h**

Expositor: de 9:00 a finalización de desmontaje (20:00h)

Visitantes: 9:30 a 14:00h

### ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

La asignación de espacios se realizará a partir del 30/10/2019 con las solicitudes recibidas y se establecerán criterios para velar por la mejor imagen del evento.

Se van a generar diferentes espacios cuyo eje es el lifestyle. Se realizará un análisis de cada marca para establecer su mejor ubicación. No se podrá realizar ubicación de aquellas firmas que no estén corrientes en los pagos.

El plano inicial que se facilitará al expositor es una base sobre la que oportunamente se realizarán las distribuciones y modificaciones que se estimen necesarias. El comité técnico realizará la distribución y configuración final de la superficie a ocupar en función de las necesidades generales de la contratación, atendiendo prioritariamente al interés y a los objetivos del certamen BabyKid Spain + FIMI y del conjunto de marcas expositoras, con el claro objetivo de ofrecer resultados positivos para todos.

Tomando como base este objetivo y de acuerdo con el calendario descrito, la Comisión Técnica nombrada realizará la asignación de stands y velará por los intereses del evento en su conjunto.

### MUY IMPORTANTE:

**No se permitirá bajo ningún concepto, el desmontaje de stands antes de la hora de clausura a las 14:00 h. del último día de celebración. Para ello, se requiere obligatoriamente la firma del presente documento por el responsable de la empresa que solicita la participación en el evento, como conecedor de esta cláusula o condición:**

Nombre de la persona que firma: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

DNI y o Pasaporte: \_\_\_\_\_

**Firma y sello de la empresa**

### 3. - CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA STANDS

#### 3.1.- NORMAS GENERALES

##### DECO BASIC

- Stand abierto a uno o varios pasillos según ubicación.
- Estructura de aluminio y paneles de melamina de 3 m. de altura, de color blanco, restando espacio a la superficie interior del stand.
- Iluminación general mediante torres con focos de led 50W sobre carriles a razón de 1 foco cada 2 m2 de stand. Instalación eléctrica según norma de baja tensión consistente en cuadro eléctrico con diferencial y magnetotérmico, dimensionado para soportar una potencia de 130W/m2 y con una base de enchufe de 500W.
- Enchufes empotrados en la pared a razón de 1 enchufe de 500W por cada 10 m2 de stand.
- Rotulación luminosa. de: 30 cm. (ancho) x 140 cm. (alto).
- **Percheros o estanterías:** No están incluidas en el precio m2 y se solicitarán mediante la documentación de servicios extras al expositor que remitiremos a todas las firmas expositoras más adelante.
- **Altura máxima permitida es de 3 m. (incluyendo elementos decorativos, medida de riguroso cumplimiento y que bajo ningún concepto se podrá rebasar).**
- **Sólo se podrá cerrar el 50% del perímetro total de la superficie contratada.** El no cumplimiento de esta norma llevará implícito el desmontaje.

##### DECO CHANNEL

- Stand abierto a uno o varios pasillos según ubicación.
- Estructura de carpintería de 3 m. de altura, (y algunos puntos a 2.50 m) acabado en color blanco, restando espacio a la superficie interior del stand.
- Iluminación general mediante torres con focos de led 50W sobre carriles a razón de 1 foco cada 2 m2 de stand. Instalación eléctrica según norma de baja tensión consistente en cuadro eléctrico con diferencial y magnetotérmico, dimensionado para soportar una potencia de 130W/m2 y con una base de enchufe de 500W.
- Enchufes empotrados en la pared a razón de 1 enchufe de 500W por cada 10 m2 de stand.
- Rotulación luminosa. de: 30 cm. (ancho) x 140 cm. (alto)
- **Percheros o estanterías:** No están incluidas en el precio m2 y se solicitarán mediante la documentación de servicios extras al expositor que remitiremos a todas las firmas expositoras más adelante.
- **Altura máxima permitida es de 3 m. (incluyendo elementos decorativos, medida de riguroso cumplimiento y que bajo ningún concepto se podrá rebasar).**
- **Sólo se podrá cerrar el 50% del perímetro total de la superficie contratada.** El no cumplimiento de esta norma llevará implícito el desmontaje.

##### RESTYLING

**RESTYLING** (decoración personalizada de carpintería o pintura en el interior del stand predecorado DECO CHANNEL) solo se podrá realizar en esta modalidad y no en DECO BASIC.

Les recordamos que el RESTYLING conlleva tasa de montaje (5 €/m2 + 21% IVA) es un concepto de obligada contratación para los stands que utilicen esta modalidad, así como la presentación de proyecto acotado con indicación de los trabajos o decoración a realizar con fecha límite del 31/12/2019 a [anavarro@feriavalencia.com](mailto:anavarro@feriavalencia.com) (moda) y [lopez@feriavalencia.com](mailto:lopez@feriavalencia.com) (puericultura).

- **Sólo se podrá cerrar el 50% del perímetro total de la superficie contratada.** El no cumplimiento de esta norma llevará implícito el desmontaje.

##### SUELO LIBRE Puericultura mínimo 32 m2. Moda mínimo 24 m2.

###### Incluye moqueta.

- La participación en Suelo Libre conlleva la presentación de un proyecto acotado (mínimo 1 mes antes de feria) con planos de planta y alzado a [anavarro@feriavalencia.com](mailto:anavarro@feriavalencia.com) (moda) y [lopez@feriavalencia.com](mailto:lopez@feriavalencia.com) (puericultura), que deberá ser aprobado por el Área Técnica de Feria Valencia y genera tasas de instalador. Les recordamos que esta modalidad conlleva tasa de montaje (5 €/m2 + 21% IVA) es un concepto de obligada contratación para los stands que utilicen esta modalidad, así como la presentación de proyecto acotado con indicación de los trabajos o decoración a realizar con fecha límite del 31/12/2019 a [anavarro@feriavalencia.com](mailto:anavarro@feriavalencia.com) (moda) y [lopez@feriavalencia.com](mailto:lopez@feriavalencia.com) (puericultura).
- Todos los stands que participen con esta modalidad de suelo libre, es obligatorio que soliciten la potencia eléctrica a Feria Valencia mediante el formulario correspondiente de la documentación de Servicios Auxiliares indicando la potencia que precisan.
- La altura máxima de las paredes que conforman el stand deberá ser de 3 m, medidos desde el suelo del pabellón incluida la tarima en caso de utilizarla, teniendo en cuenta las siguientes observaciones (estas alturas máximas incluyen cualquier elemento decorativo).
- Las traseras colindantes con otro stand, deberán estar perfectamente terminadas y pintadas.
- Para proyectos especiales que excedan de las medidas mencionadas, deberán presentar memoria técnica a la dirección del certamen, al menos con dos meses de antelación a la celebración de la feria, para su consiguiente aprobación.
- **Sólo se podrá cerrar el 50% del perímetro total de la superficie contratada.** El no cumplimiento de esta norma llevará implícito el desmontaje.
- Sólo se permiten colgar del techo del pabellón, estructuras de iluminación entre 4 y 6m. de altura medidos desde el suelo del pabellón y sin ningún tipo de elemento de decoración en ellas (lonas, rótulos, logotipos, banderolas). En el caso de truss forrado habrá de ser de color uniforme blanco o negro
- El expositor deberá señalar su espacio con el número de stand que corresponda de acuerdo con el plano oficial del certamen y la ubicación que le indiquemos con la confirmación de su stand.
- Estas normas específicas se añaden a las que, sobre montaje, establecen las Normas Generales de Participación que rigen en todos los certámenes de Feria Valencia la interpretación y aplicación de la normativa para cada caso particular corre a cargo de Feria Valencia, quien se reserva el derecho de arbitrar excepciones si lo considera necesario, en base al respeto, a la perspectiva general del Certamen y la visibilidad de los stands vecinos. Por motivos de seguridad, el almacenamiento de embalajes en los pabellones está totalmente prohibido.

###### IMPORTANTE:

**El no cumplimiento de estas normas llevará implícito el desmontaje, o retirada de los elementos que sobrepasen las alturas máximas citadas. Para ello se requiere obligatoriamente la firma del presente documento por el responsable de la empresa que solicita la participación en el evento, como concededor de esta cláusula o condición:**

**\*\*\*Por favor, haga llegar esta información a sus decoradores\*\*\***

**Una Comisión de vigilancia velará por el cumplimiento de la normativa en cuanto altura, rotulación y elementos que sobresalgan del stand.**

Nombre de la persona que firma: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

DNI y o Pasaporte: \_\_\_\_\_

Firma y sello de la empresa

### 3.2.- PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El incumplimiento de la normativa legal en materia de propiedad industrial, propiedad intelectual o cualquier otra práctica desleal, cometida por persona física o jurídica, recogida en la Ley de Protección Jurídica del Diseño Industrial, Ley de Competencia Desleal, Ley de Patentes, o cualquier otra norma que proteja la propiedad industrial o intelectual, podrá ser causa de exclusión de participación en el certamen.

Para considerar que hay incumplimiento, es necesaria la existencia y acreditación de una sentencia condenatoria firme o pendiente únicamente de Recurso de Casación. Serán los servicios jurídicos de Feria Valencia, a propuesta del Comité Organizador, quienes emitirán un dictamen vinculante sobre la cuestión, teniendo en cuenta las sentencias presentadas y las normas jurídicas de aplicación (con especial atención a la prohibición de los actos ejecutados en fraude de ley).

Se considerará, por tanto, esta circunstancia como causa de resolución contractual.

#### **Departamento no Copy:**

Durante la realización del evento, si se detecta un problema de copia, Feria Valencia ofrece sus servicios de:

- Mediación, que permite retirar el producto si hay acuerdo entre las empresas.
- Notario, que levanta acta notarial.
- Acreditación de producto.

#### **Importante:**

Las empresas de nueva inscripción y aquellas que la organización determine, deberán aportar documentación informativa tanto de la empresa como de los productos a exponer, reservándose la Feria el derecho a verificar estos extremos y en su caso, aprobar o denegar la participación como expositor.

Las inscripciones recibidas con posterioridad a la asignación general de stands serán admitidas a reserva de disponer de espacios libres, y se asignará stand de forma automática.

## 4.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

### ÍNDICE

- I. Organización**
- II. Condiciones de admisión y participación**
- III. Montaje y desmontaje de stands**
- IV. Seguros**
- V. Normativa de seguridad**
- VI. Protección de datos**
- VII. Obligatoriedad de las normas y jurisdicción**

### I.- ORGANIZACIÓN DE LA FERIA

#### 1.- Organización

La organización de la feria o salón a la que corresponde esta Solicitud de Participación está a cargo de FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA (FERIA VALENCIA) con la colaboración de ASEPRI, Asociación Española de Productos para la Infancia y asesoramiento del Comité Organizador de Moda Infantil y Puericultura, y Asesor, en su caso, de conformidad con lo establecido al respecto en los Estatutos de la institución ferial.

### II.- CONDICIONES DE ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN

#### 1.- Participación

Pueden concurrir a la feria los fabricantes, almacenistas/mayoristas, importadores, distribuidores y empresas de servicios, cualquiera que sea el país de procedencia, exhibiendo sus artículos o los de las firmas legalmente representadas por él.

Los expositores no podrán exponer más mercancías que las que se detallan en el formulario correspondiente de la documentación entregada a efectos de Solicitud de Participación.

Los stands deberán estar debidamente atendidos por personal competente durante toda la feria y mientras ésta permanezca abierta al visitante, para facilitar cuantos detalles e informaciones puedan serles solicitados.

Está prohibida la venta a particulares de los productos expuestos en los stands (norma establecidas para las ferias catalogadas de carácter profesional).

#### 2.- Feria Valencia y ASEPRI se reservan el derecho de admisión.

#### 3.- Normas de admisión

Feria Valencia y ASEPRI deciden de modo unilateral la admisión de los expositores cuando cumplan los requisitos establecidos. En particular, y sin perjuicio de la utilización de otros criterios, se podrá rechazar una Solicitud de Participación por las siguientes razones:

- Porque los productos que se pretendan exponer no se correspondan con la temática de la feria en cuestión.
- Porque el solicitante no asuma el cumplimiento de las disposiciones comunes feriales en materia de montaje, seguridad, publicidad y demás normas que rijan con carácter general o de modo especial para la feria.
- Porque el espacio solicitado supere el que Feria Valencia acuerde otorgar a cada muestra.

En estos casos, Feria Valencia y ASEPRI no atenderá otro criterio, en la selección de los expositores, que el de los intereses y objetivos de la feria en su conjunto, sin que la antigüedad del expositor, el orden cronológico de la presentación de la Solicitud de Participación u otros, puedan desvirtuar el interés general y objetivos que la feria debe perseguir.

#### 4.- Propiedad Industrial

El expositor se compromete a no exhibir en su stand ningún producto o servicio en imitación de los de otro, o que pudiera lesionar derechos exclusivos de propiedad industrial, se encuentren o no registrados, o realizar cualquier otra práctica que pudiera ser desleal durante el tiempo de celebración del certamen.

Queda terminantemente prohibida la exposición en el stand de catálogos, folletos informativos o cualquier tipo de material para la difusión publicitaria que de cualquier forma infrinjan la legalidad vigente o vulneren derechos de terceros.

Feria Valencia gozará de plenas facultades inspectoras en las instalaciones al objeto de poder verificar por medio de sus servicios cualquier incumplimiento relativo a las prácticas anteriormente enunciadas.

A tal efecto, el expositor se obliga a permitir el acceso a sus instalaciones del personal autorizado y a colaborar con el Comité de Evaluación designado por Feria. En particular, acepta someter el propio stand y los productos o servicios ofrecidos en este, al examen por parte del mismo, debiendo permitir al profesional oficial de Feria Valencia, debidamente acreditado, para la realización de un reportaje fotográfico o de visionado, el acceso a su stand con dicho objeto.

El incumplimiento de la normativa dictada por Feria para hacer frente al plagio, o la infracción de derechos de propiedad industrial, o cualquier otra práctica desleal, podrá ser causa de la exclusión de participación en posteriores certámenes feriales.

#### 5.- Cláusula de Arbitraje para la resolución de controversias entre expositores motivadas por derechos de propiedad industrial:

El expositor se obliga a que todo litigio, discrepancia cuestión o reclamación relativa a derechos de propiedad industrial relacionada con su participación en el Certamen objeto de este contrato, se someta y resuelva definitivamente mediante arbitraje administrado por la Corte de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Valencia, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos.

## **6.- Servicios**

La petición de servicios a prestar por Feria Valencia se hará mediante la Solicitud de Servicios para Expositores, que será enviada a cada firma. En la misma figuran, entre otros, los formularios para la petición del servicio de luz y fuerza motriz, agua, tarima, moqueta, azafatas, teléfono, aparcamiento concertado, seguros, así como de pases de montaje de stand y de tarjetas de expositor.

Los servicios no están incluidos en el precio del alquiler de espacio, salvo que expresamente se indique así en las Condiciones Particulares de Participación. Feria Valencia, tiene a disposición de los expositores tarifas autorizadas por servicios tales como el alquiler de muebles, jardinería y otros. Feria Valencia pone a disposición de los expositores los servicios de correos, información comercial y turística, intérpretes, sucursales de bancos y cajas de ahorros, gabinete de prensa, fotógrafos, restaurantes, bares y cafeterías, floristería, botiquín y otros.

## **7.- Solicitud y adjudicación de stands**

Recibida la Solicitud de Participación, se resolverá sobre su aceptación y adjudicación del espacio pedido, teniendo en cuenta el total de las solicitudes presentadas dentro del plazo marcado en la ficha técnica de las condiciones particulares que se acompañan con cada Solicitud de Participación, y en el apartado 12 de estas condiciones generales, relativo a pagos.

La presentación de la solicitud de participación no supone la aceptación automática de la misma ni la concesión de los metros cuadrados solicitados. De acuerdo con lo establecido en el Código Civil y legislación complementaria, el contrato sólo quedará formalizado cuando el solicitante reciba la comunicación escrita de Feria Valencia, cualquiera que sea el medio empleado, aceptando su participación. No serán admitidas solicitudes bajo reservas o condiciones particulares.

Todos los pagos se pueden hacer de la forma indicada en la página de información relativa a la Solicitud de Participación. Caso de efectuarse el pago mediante transferencia bancaria, será preciso que se envíe el duplicado de ésta.

Feria Valencia se reserva el derecho de resolver el contrato en el caso de que el expositor infrinja las condiciones de participación, normas de montaje y desmontaje, así como otras normas o disposiciones específicas que se establezcan para cada certamen.

No podrá cederse, ni subarrendarse total o parcialmente el espacio adjudicado, sin la previa autorización de Feria Valencia y/o de la feria en cuestión y sin el abono de los derechos devengados.

## **8.- Tarjeta de expositor nominativa**

Para poder participar en la feria todos los expositores deberán proveerse de la llamada "tarjeta de expositor", que es el documento acreditativo de su condición durante los días del certamen. La tarjeta del expositor se extenderá a favor de la empresa, y cuando sea posible, se emitirá con el nombre de las personas de la misma.

Para obtener esta tarjeta en la oficina de Tesorería, será necesario haber realizado todos los pagos correspondientes al stand y servicios y/o entregado los justificantes correspondientes.

Como norma general se entregarán 5 tarjetas por el primer módulo de 16 m<sup>2</sup> y 2 más por cada módulo adicional, A partir de 50 y hasta 100 que se consideran máximo de emisión indicar los nombres y cargos del personal de la empresa que estará al frente del stand.

## **9.- Publicidad**

La publicidad de todo género en el interior de la Feria se referirá exclusivamente a la mercancía que se exponga o que figure en el catálogo del propio expositor. Esta publicidad, bien sea mediante la distribución de folletos, catálogos referentes a dichos artículos o cualquier otra, deberán realizarla los expositores solamente en el interior de cada stand, ajustándose además a los usos publicitarios normalmente admitidos y absteniéndose de todo procedimiento que implique concurrencia desleal.

Cualquier acto publicitario a realizar en el recinto ferial fuera de los stands, necesitará la previa autorización por escrito de la dirección de la feria.

Ninguno de los productos expuestos podrá ser fotografiado sin la autorización de los expositores interesados; sin embargo, Feria Valencia se reserva el derecho de fotografiar, dibujar o filmar las instalaciones o productos expuestos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

Feria Valencia podrá desautorizar la proyección de películas y diapositivas en los stands, si se producen molestias a los demás expositores o visitantes, así como toda iniciativa de espectáculo o entretenimiento, de cualquier tipo. naturaleza y características, aunque esté limitada en el interior del stand o tenga como fin la presentación de productos, sin la previa autorización por escrito de Feria Valencia y del Comité Organizador.

## **10.- Guía del visitante - catálogo digital (online)**

Los expositores y sus productos y/o marcas figurarán gratuitamente en catálogo online, con la información que aporte cada expositor para lo cual habrán de aportar los datos necesarios que se solicitan en la Ficha de Catálogo adjunta en esta a Solicitud de Participación. Feria Valencia no se hace responsable por eventuales omisiones o errores, o por la no aparición en el citado catálogo por la no cumplimentación de la correspondiente Ficha en el tiempo requerido y se reserva el derecho a difundir las informaciones contenidas en las Solicitudes de Participación, sobre los expositores y sobre los productos y servicios expuestos, utilizando los medios y técnicas que considere más adecuados.

## **11.- Aduanas**

La exhibición de mercancías que proceda de países distintos a los de la Unión Europea puede realizarse según los regímenes siguientes:

11.1.- Régimen de importación temporal, consignando las mercancías a una empresa consignataria, preferiblemente de Valencia.

11.2.- Mercancías amparadas en cuaderno ATA, para las mercancías procedentes de países que tienen este sistema en vigor.

En ambos casos se comunicará al certamen el sistema elegido por escrito antes de remitir la mercancía. El carácter temporal de estas importaciones obliga a la importación a consumo o a la re-exportación fuera del territorio aduanero de la Unión Europea, en el plazo de tres meses siguientes a la clausura de la feria, sin que en ningún caso se pueda retirar la mercancía del recinto ferial sin la autorización de la Aduana. En el caso de sustracción del control de la Aduana el expositor o su representante será el responsable del pago de los impuestos y sanciones que pudieran ocasionarse.

En caso de importación definitiva a consumo, el expositor o su representante será responsable del pago de tasas, aranceles, impuestos y posibles sanciones. En las ferias a las que se les ha otorgado carácter internacional pleno o la internacionalidad a efectos de aduanas, los expositores de países no comunitarios pueden exponer sus mercancías, sin abonar derechos de aduanas, reenviándolas posteriormente a sus países de procedencia. Algunos artículos de dicha procedencia precisan certificados fitosanitarios (plantas y flores), veterinarios (productos de origen animal) o sanitarios (otros productos para consumo humano).

Los trámites aduaneros a la llegada de la mercancía deberían llevarse a cabo por un representante español o con la intervención de un Agente de Aduanas o un transitario autorizado. Cualquier información complementaria que se precise deberá ser solicitada a la dirección de la feria, que no se responsabiliza, sin embargo, de los trámites oficiales exigidos.

## **12.- Pagos**

Las facturas correspondientes a los derechos de inscripción, superficie y predecorado deberán haber sido satisfechas, obligatoriamente, 30 (treinta) días antes del comienzo del certamen e, inexcusablemente, antes de proceder al montaje de los stands.

Las facturas relativas a servicios se satisfarán igualmente 20 (veinte) días antes del certamen e, inexcusablemente, antes de proceder al montaje de los stands, salvo el servicio telefónico que se facturará con posterioridad, una vez haya finalizado su uso.

No se concederá ninguna autorización de salida de mercancía del recinto ferial si no está liquidado el importe de todos los servicios de la feria.

En el caso de no pagar en los plazos establecidos, el expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado, pasando dicho espacio a disposición de la organización de la feria, que podrá ofrecerlo a otras empresas. No se autorizará la ocupación de espacio de exposición mientras no se haya abonado la totalidad del mismo junto con los servicios contratados.

## **13.- Renuncia**

Si el solicitante renuncia a la ocupación del espacio solicitado hasta 2 meses antes de la celebración del certamen, se retendrá el importe de los derechos de inscripción. En el caso de renunciar con menos de 1 mes antelación a la celebración del evento, el expositor tendrá que abonar igualmente la totalidad pendiente de su participación en la feria.

## **III.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS**

### **1.- Disposiciones generales**

En estos trabajos se observarán las normas generales del Reglamento de Montaje y Desmontaje de Stands incluidas en la Solicitud de Servicios para Expositores, y que se encuentra asimismo a disposición en la Oficina de Montajes y Servicios (Área Técnica) y en la página web de Feria Valencia.

La dirección de la feria o su Comité Organizador inspeccionarán las instalaciones y comprobarán que se ajustan a las normas contenidas en estas condiciones, y sus eventuales decisiones deberán ser atendidas de inmediato por el expositor o sus representantes (decorador, montador, etc.). En otro caso, la dirección de la feria podrá ordenar o realizar las modificaciones precisas, a cargo del expositor.

Cuando la instalación no haya de ser realizada por el propio expositor o su personal, deberá comunicarse mediante la hoja correspondiente de la Solicitud de Servicios para Expositores, antes de dar comienzo a los trabajos. En este caso, el expositor responderá solidariamente de los daños que puedan causarse a las instalaciones de Feria Valencia por el decorador u otras empresas subcontratadas.

En ningún caso la firma expositora podrá dar comienzo a obra alguna sin la previa autorización del boceto o proyecto, que, una vez visado por los servicios técnicos de Feria Valencia, deberá estar a disposición de los mismos en el stand. El expositor está obligado a realizar la instalación de acuerdo con las rectificaciones o modificaciones señaladas por Feria Valencia.

La Dirección Técnica de Feria Valencia podrá exigir la constitución de un depósito en metálico de la cuantía que estime oportuna para responder de los daños que puedan causarse a sus instalaciones.

En el supuesto de que, a iniciativa de la dirección del certamen o de la mayoría de los propios expositores de un determinado pabellón o zona ferial, se establezca una ambientación o decoración especial de carácter general para dicha zona, todos los expositores ubicados en la misma estarán obligados al pago del sobrepago por decoración que se deduzca de su implantación, en proporción al metraje ocupado por cada uno de ellos.

Todo el personal que intervenga en los trabajos de montaje y desmontaje tiene que estar asegurado del riesgo de accidentes de trabajo. Feria Valencia exigirá del expositor o decorador los justificantes oportunos.

La firma expositora deberá solicitar en la Oficina de Montajes y Servicios (Área Técnica), los pases necesarios para la entrada en el recinto de los obreros y empleados que se ocupen del montaje y desmontaje de sus instalaciones, siendo válidos hasta el día previo a la inauguración del certamen y quedando nulos a partir de la misma, salvo de 6 a 9 horas, para poder realizar -sí se solicita- la limpieza y conservación de su stand.

Dichos permisos recobrarán su validez a partir de la clausura de la feria para efectuar el desmontaje y retirada de las mercancías. Cada expositor se hará cargo y responderá ante Feria Valencia de la pérdida y deterioro de estos pases, que serán retirados en el caso de ser utilizados para fines distintos a los autorizados.

Los expositores asumirán los posibles gastos de alumbrado, vigilancia, etc., que se produzcan como consecuencia directa del montaje y desmontaje de sus instalaciones (no los generales del recinto ferial).

Los trabajos de montaje deberán llevarse a cabo utilizando exclusivamente el espacio propio de cada expositor, sin invadir los stands contiguos o los pasillos, con elementos, mercancías o trabajos de preparación, que en todo momento quedarán libres, así como respetar las vías obligatorias de evacuación.

El duplicado del inventario que figura en la Solicitud de Servicios para Expositores, con el sello de la feria, deberá acompañar a la mercancía al hacer ésta su entrada en el recinto para su exposición.

La realización de toda clase de trabajos, obras e instalaciones habrá de someterse al horario fijado por Feria Valencia, que comprende de 8:30 a 20:00 horas los días laborables. Las instalaciones estarán terminadas y las mercancías situadas en sus respectivos stands, inexcusablemente, antes de las 19:00 horas del día anterior a la inauguración del certamen. Si el stand no hubiera sido ocupado hasta dicha hora, la dirección de la feria podrá disponer del espacio para los fines que estime oportunos.

En tal caso, el expositor estará obligado a indemnizar a Feria Valencia por los perjuicios y gastos realizados con este motivo.

### **3.- Retirada de mercancías**

Ninguna instalación ni mercancía de las expuestas podrá ser retirada antes de la clausura de la feria sin la oportuna autorización escrita. La sustitución o eventual reposición de mercancías o muestrarios dañados será autorizada por la dirección de la feria, a solicitud escrita del expositor, debiendo éste realizarla de acuerdo con las instrucciones y en las horas que se le señalen.

Clausurada la feria, los expositores deberán atenerse a la normativa de desmontaje y las instrucciones que eventualmente se les entreguen para la buena marcha de la retirada de los muestrarios.

Si el expositor no cumple con las normas, retirando la mercancía expuesta, así como los productos y complementos que instaló en el stand, en el plazo señalado por la feria, procederá ésta a retirarlos para almacenarlos y devolvérselos al expositor, corriendo a cargo de éste los gastos que se originen, sin que a Feria Valencia le alcance responsabilidad alguna por la posible pérdida, avería o incendio que se pueda producir o cualquier otra eventualidad.

#### **4.- Reclamaciones**

Las anomalías observadas y las eventuales reclamaciones que se hagan con referencia a las mismas se harán constar necesariamente por escrito dirigido a la dirección de la feria, acreditando la condición de expositor.

### **IV.- SEGUROS**

#### **1.- Disposiciones generales**

Los expositores tienen a su disposición, en el Área Económico Financiera de Feria Valencia, copias de los condicionados de las diferentes pólizas de seguros.

#### **2.- Incendios y daños por agua**

Todo material en exposición, así como otros equipos, bienes o decorados usados para la exposición y promoción deben ser asegurados de incendios y daños por agua.

Este seguro es obligatorio y debe ser contratado por cada expositor a través de la póliza general que a estos efectos tiene abierta Feria Valencia. Este seguro no está incluido en el precio del m<sup>2</sup> excepto que lo especifique en las Condiciones Particulares de Participación.

La tasa del seguro establece una cobertura de 2.850 Euros por cada 16 m<sup>2</sup>, de los cuales 2.400 Euros corresponden al contenido de los stands y 450 Euros a la estructura.

#### **3.- Robo (no hurto)**

Feria Valencia tienen abierta, y a disposición de los señores expositores/montadores que lo deseen, una póliza de seguros para cubrir el riesgo de robo, mediante la correspondiente declaración del capital y bienes asegurados, que será detallada por el expositor/montador en el formulario de la Solicitud de Servicios para Expositores citada.

Para la efectividad de los derechos del asegurado en caso de robo en el recinto ferial, será imprescindible la presentación de la correspondiente denuncia ante la Policía.

Las citadas pólizas opcionales, no responden a los expositores de los hurtos, pérdidas o desperfectos que puedan tener tanto en sus stands como en los artículos expuestos.

La vigilancia de los stands y de los artículos de exposición y/ o montaje, antes, durante y después de la celebración del certamen serán responsabilidad del expositor o montador.

#### **4.- Responsabilidad civil**

Para cubrir los posibles accidentes derivados de las mercancías expuestas y cuya responsabilidad deba imputarse a la empresa titular del stand correspondiente, existe también una póliza que ampara esta garantía. Los expositores que lo deseen pueden adherirse a la misma cumplimentando el apartado correspondiente de la Solicitud de Servicios para Expositores.

Feria Valencia está exenta de toda responsabilidad por cualquier riesgo que con motivo de la participación en sus certámenes o manifestaciones puedan correr el personal adscrito a las firmas expositoras, e igualmente sus instalaciones o las mercancías expuestas.

Regla proporcional: Para evitar la aplicación de la regla proporcional en caso de siniestro, es necesario que el expositor manifieste el valor total de las mercancías expuestas, incluso el de la instalación y decoración de su stand, a los efectos del seguro obligatorio de incendio y daños por agua, y de los facultativos de robo y responsabilidad civil.

### **V.- NORMATIVA DE SEGURIDAD**

#### **1.- Medidas de seguridad**

Queda terminantemente prohibida la exposición de todos aquellos productos que puedan significar un peligro para los visitantes, otros expositores, proveedores, personal de Feria Valencia o para sus instalaciones.

La exhibición de máquinas en funcionamiento está permitida cuando ello no represente un peligro para las personas e instalaciones, correspondiendo exclusivamente a los expositores, titulares de dichos stands, las responsabilidades de todo género que se produzcan por este concepto, por lo que deberán colocarse en las mismas los aparatos protectores necesarios, adoptando las medidas de seguridad requeridas por los reglamentos y disposiciones vigentes. Asimismo, los expositores que dispongan de máquinas o equipos en funcionamiento están obligados a suscribir una póliza de responsabilidad civil para cubrir posibles daños que pudieran ocasionar los mismos.

Feria Valencia se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento, por medio de sus servicios, todas las instalaciones, pudiendo formular a los expositores cuantas observaciones estime oportunas, que deberán ser atendidas de modo inmediato e inapelable.

Feria Valencia podrá exigir en todo momento a los expositores la separación del personal afecto a su stand, que, por su conducta, se haga acreedor a esta medida.

#### **2.- Vigilancia**

Durante el periodo de la feria, la vigilancia general de los pabellones de exposición y de otras instalaciones corre a cargo de la organización. Dicha vigilancia es de carácter disuasorio, dada la imposibilidad de controlar todos los bienes exhibidos en los stands, por lo que Feria Valencia no se responsabiliza de posibles hurtos, robos o daños en los mismos, de cuya custodia deberá ocuparse el propio expositor, tanto durante los periodos de montaje y desmontaje, como durante el horario de apertura al público.

La vigilancia general realizada por Feria Valencia no modifica el principio de no responsabilidad en daños a personas o cosas.

#### **3.- Prevención de riesgos laborales**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 18.1, de la Ley 31/1995, de ocho de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el expositor se compromete y obliga a tener informada a Feria Valencia sobre los eventuales riesgos laborales dimanantes del montaje de su stand, lo que se especificará, en su caso, en el Proyecto de Decoración a presentar ante la Dirección Técnica de Feria Valencia.

El expositor se compromete a cumplir con las "normas generales de prevención de riesgos laborales" de Feria Valencia, así como las "normas de actuación ante situaciones de emergencia", incluidas en el ANEXO N.º 2 de la Solicitud de Servicios para Expositores, asumiendo las responsabilidades derivadas del posible incumplimiento, tanto respecto a sus trabajadores, como a los trabajadores de las empresas subcontratadas, en su caso, y a terceros que pudieran verse afectados por su actividad, constituyéndose contractualmente en único responsable frente a Feria Valencia en esta materia por los conceptos indicados.

El expositor ha sido informado por Feria Valencia sobre los riesgos existentes en el recinto ferial y de las medidas de Protección y Prevención correspondientes.

Esta información se compromete a trasladarla, junto a las "normas generales de prevención de riesgos laborales" de Feria Valencia y las "normas de actuación ante situaciones de emergencia", a sus trabajadores y a toda persona contratada o subcontratada por el mismo o a través de terceros, y a exigir su cumplimiento durante la estancia de los mismos en el recinto ferial de Valencia. Feria Valencia, en caso de incumplimiento de las normas indicadas, podrá proceder a la paralización de los trabajos realizados por el expositor o por toda persona contratada o subcontratada por él mismo o a través de terceros, notificándose al mismo la causa de dicha paralización con el objeto de que se proceda a la subsanación inmediata de la situación irregular detectada.

#### **4.- Fuerza mayor**

En caso de fuerza mayor, Feria Valencia o ASEPRI podrán aplazar, acortar, prolongar o suspender la duración de la feria, así como inhabilitar total o parcialmente, temporalmente o por toda la duración de la misma, alguno o algunos pabellones o espacios ocupados o utilizados por la feria, o reubicar a los expositores afectados.

El expositor no tendrá derecho a eventuales daños y perjuicios en caso de fuerza mayor debidamente acreditada.

## **VI.- PROTECCIÓN DE DATOS**

### **1.- Protección de datos de carácter personal**

La responsable del fichero es la propia FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA, ante la cual podrá la persona interesada ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la Autoridad de Control. Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud por correo electrónico a [incidenciadatos@feriavalencia.com](mailto:incidenciadatos@feriavalencia.com) o por correo postal AVENIDA DE LAS FERIAS S/N (46035) VALENCIA, con la referencia "Protección de Datos".

FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA se obliga:

A guardar la máxima confidencialidad sobre toda la información que se le proporcione o a la que tenga acceso por parte del cliente en la ejecución del presente contrato.

A custodiar e impedir el acceso a los datos e información titularidad del cliente por parte de terceros ajenos al presente contrato. Como también evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Obligación que subsistirá de modo indefinido aun después de terminar el presente contrato.

A garantizar el nivel de seguridad correspondiente.

El presente contrato reconoce la posibilidad de cesión y/o comunicación de los datos contenidos en el mismo por parte de Feria Muestrario Internacional a terceros.

FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA deberá devolver o destruir los datos de carácter personal (independientemente del formato) de los que es titular el Cliente, a los que haya tenido acceso como consecuencia de la ejecución del presente contrato, a la finalización del mismo.

## **VII.- OBLIGATORIEDAD DE LAS NORMAS Y JURISDICCIÓN**

### **1.- Obligatoriedad de las normas**

Por el hecho de ser expositor de la feria y tener adjudicado un espacio, se considera, por parte del expositor, que conoce y acepta de modo expreso todas las Condiciones de Participación –generales y particulares-, obligándose a su más estricto cumplimiento.

### **2.- Jurisdicción**

Las partes intervinientes acuerdan, libre y voluntariamente, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Valencia, para dirimir las cuestiones litigiosas dimanantes de la interpretación o ejecución de lo convenido en el presente contrato.